

EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

CONSIDERANDO

Que.- El Gobierno Municipal del cantón Morona, en procura de promover la organización barrial, organizacional, y todos los sectores para robustecer los lazos de amistad, familiaridad y social de los moradores del cantón Morona en las festividades de Fin de Año que se acostumbra a celebrar cada año.

Que.- La Comisión de asuntos Sociales y Culturales, en coordinación con la Dirección de Gestión Cultural y Economía Solidaria y la Unidad de Interculturalidad, con el propósito de estrechar lazos de amistad y confraternidad en la comunidad del cantón.

Que.- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 22 establece que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas.

Que.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 55, literal h) dice que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán competencias exclusivas, y entre ellas la de preservar el patrimonio cultural y natural del cantón y constituir los espacios públicos para estos fines.

Que.- El Gobierno Municipal del cantón Morona en uso de sus atribuciones legales.

EXPIDE:

EL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE AÑOS VIEJOS 2014, DEL CANTON MORONA.

Art.1.- El concurso de Años Viejos 2014, deberá mantener la tradición ciudadana de celebrar el fin de año con los testamentos y años viejos que sirven de testimonios de los acontecimientos sociales, políticos y económicos sucedidos durante el año, utilizando diversas manifestaciones y expresiones enmarcadas dentro del respeto, así como el talento y creatividad para brindar un mensaje de unidad y regocijo a la ciudadanía.

Art. 2 OBJETIVOS :

- a) Rescatar y difundir las tradiciones del pueblo.
- b) Brindar a la comunidad un espacio de desahogo y reencuentro con los suyos.
- c) Promover la organización Barrial, organizacional y de todos los sectores de la ciudad de Macas y del cantón.
- d) Incentivar la creación literaria, humorística del pueblo y sus artistas natos.

Art. 3.- DE LOS PARTICIPANTES.- Podrán participar en este evento todas las organizaciones barriales, deportivas, educativas y los que así lo deseen, previa inscripción, portando los siguientes documentos:

- a) Oficio dirigido al señor Alcalde, con copia al departamento de Gestión Cultural y Economía



Solidaria

- b) Nombre del barrio u organización
- c) Tema
- d) Comparsas y alegorías
- e) Ubicación del año viejo
- f) Testamento.

El plazo para la inscripción sera hasta el martes 30 de diciembre del 2014 hasta la 17H00.

Art., 5.- DEL JURADO CALIFICADOR: Los miembros del Jurado Calificador serán

- a.-El Alcalde o su delegado.
- b.-El Presidente de la Comisión Socio Cultural o su delegado.
- c.-El Director del departamento de Gestión Cultural y Economía Solidaria o su delegado.
- d.-El Presidente de la Casa de la Cultura núcleo de Morona Santiago o su delegado
- e.-El Presidente del Comité General de Barrios de la ciudad de Macas o su delegado.

Art. 6.- DE LA CALIFICACION.- El jurado calificador tomara en cuenta los siguientes parámetros:

Tema, contenido y mensaje	25 puntos
Diseño del escenario, presentación y estética de los muñecos	40 puntos
Disfraces en el momento de calificación	25 puntos
Testamento	10 puntos

Total **100 puntos**

La calificación de los testamentos será realizada por una comisión especial presidida por el Concejal Dr. Tarcicio Ojeda y conformada por los siguientes miembros: Ab. Xavier Rivadeneira Secretario del Concejo Municipal del Cantón Morona, Srta. Brigith Alarcón Secretaria de Concejales y por un periodista designado por parte del Dr. Tarcicio Ojeda.

Art. 7.- DE LOS PREMIOS.- El Gobierno Municipal del cantón Morona asigna los recursos económicos, los mismos que deberán ser entregados en la primera reunión del concejo del año 2014, de la siguiente manera:

a) Primer lugar	1200.00 USD
b) Segundo lugar	800.00 USD
c) Tercer lugar	600.00 USD

TOTAL **2600.00 USD.**

Art. 8.- PROCLAMACION DE LOS RESULTADOS

El Jurado Calificador iniciara el recorrido a partir de las 19h00 del día 31 de diciembre del 2014, luego de lo cual proclamaran los resultados del concurso en el evento socio cultural previsto para esa fecha, y los premios serán entregados en sesión del concejo.



Dado y firmado en la ciudad de Macas, en la sala del Gobierno Municipal del Cantón Morona a los 15 días del mes de diciembre del 2014.

Dr. Roberto Villarreal
ALCALDE DEL CANTON MORONA

Ab. Xavier Oswaldo Rivadeneira
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA.-
CERTIFICACIÓN: certifico que en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Morona, ciudad de Macas el 15 de Diciembre del 2014, se conoció, analizó y aprobó **EL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE AÑOS VIEJOS 2014, DEL CANTON MORONA.**

Ab. Xavier Oswaldo Rivadeneira
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.

